



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA  
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, es una empresa joven, moderna, innovadora, en continuo crecimiento, con un equipo de profesionales que ponen lo mejor de sí para prestar atención sanitaria a las y los ciudadanos con la máxima calidad y eficiencia.

Tal y como se dispone en apartado Séptimo, de la *Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid -19* (BOJA número 11, martes, 19 de enero de 2021)

Selecciona:

**Dos enfermeros/as**, con el objetivo de realizar una cobertura temporal para la prestación de servicios esenciales, ineludibles e inaplazables.

La duración del contrato será hasta el día 30/04/2021 en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

Requisitos:

- Cumplir los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- Estar en posesión del título de Grado o Diplomatura en Enfermería.
- Acreditar su colegiación, en el momento en que se formalice la contratación.

Las personas que nos remitan su CV y/o que se contraten por esta vía excepcional, **NO** se incluirán en los listados de personal temporal de la Agencia.

Una vez finalizado el plazo y recibidos los CV, la Agencia establecerá la selección en base a la experiencia y la formación indicada en los mismos, la cual será verificada, para lo que se podrá solicitar a los participantes con posterioridad la documentación necesaria. La inexactitud, falsedad u omisión de la información o la no presentación de la documentación cuando sea requerida por la Agencia, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Las personas que sean contratadas deberán superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia, según la categoría profesional que ostenten y el procedimiento interno establecido.

Las y los interesados dispondrán de 24 horas para enviar su CV a la siguiente dirección de correo electrónico [seleccion@ephag.es](mailto:seleccion@ephag.es) y deberán indicar en el asunto **DUE 2103**.